



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2023-MPPA-A

Aguaytía, 03 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.**

### VISTO:

El Expediente Interno N°2458-202023, de fecha 08 de marzo del 2023, Informe N° 004-2023-COPROSEC-MPPA-A/DRS, de fecha 27 de febrero del 2023; Carta N° 279-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 07 de marzo del 2023; Proveído N° 90-2023-GAJ-GM-MPPA-A; de fecha 29 de marzo del 2023; Informe N° 124-2023-SGSCyDC-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 03 de abril del 2023; Proveído N° 002-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 03 de abril del 2023; Informe Legal N° 189-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 26 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, el artículo 12° del Reglamento citado señala que la autoridad regional o municipal designara bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, mediante Carta N° 279-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 07 de marzo del 2023; la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado por el responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC Padre Abad, Bach Deivid Ramírez Saravia, mediante Informe N°004-2023-COPROSEC-MPPA-A/DRS, de fecha 27 de febrero del 2023, solicita la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior, mediante acto resolutivo, de acuerdo a las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreadad.gob.pe](http://www.munipadreadad.gob.pe)

Que, mediante Proveído N° 90-2023-GAJ-GM-MPPA-A, de fecha 29 de marzo del 2022; la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental por no encontrarse considerado el nombre del responsable para el Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, a través del Informe N°124-2023-SGSCyDC-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 03 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, remite los datos completos del responsable del registro de serenazgo y serenos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al señor Bach. Deivid Ramírez Saravia, con DNI N° 61398659, cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, correo Electrónico: [deividunu@gmail.com](mailto:deividunu@gmail.com) y numero de celular: 917224880;

Que, mediante Proveído N° 002-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, remite los datos del responsable para el Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, mediante Informe Legal N° 189-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 26 de abril, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la designación, como responsable del registro de serenazgo y serenos de la municipalidad provincial de padre abad, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al señor Bach. Deivid Ramírez Saravia, con DNI N° 61398659, cargo: Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, correo Electrónico: [deividunu@gmail.com](mailto:deividunu@gmail.com) y numero de celular: 917224880;

Que, mediante Proveído, de fecha 03 de mayo del 2023, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General, para su atención de la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, al Informe N°124-2023-SGSCyDC-GSPYGA-MPPA/A, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, al Informe Legal N° 189-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, como **Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad**, al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: DEIVID RAMIREZ SARAIVIA
<b>Documento de Identidad</b>	: 61398659
<b>Cargo en la entidad</b>	: Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
<b>Correo Electrónico</b>	: <a href="mailto:deividunu@gamil.com">deividunu@gamil.com</a>
<b>Numero de Celular</b>	: 917224880

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE**, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y a la Oficina de Informática y Estadística para la publicación en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUBLÍQUESE Y CÚMPLAS**

  
Econ. IVAN RONALDO MENDOZA JARANTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL